



MTOP - DNT

La Dirección Nacional de Transporte comunicó a las empresas de transporte de cargas por carretera registradas en categoría NO PROFESIONAL, que en los meses de marzo y abril se procederá a la renovación anual de los permisos de circulación de las unidades pertenecientes a su flota.

Las empresas transportistas convocadas, deberán renovar en forma unificada la totalidad de unidades, a tales efectos se deberá considerar especialmente que la situación irregular de una de ellas, trae aparejada la no renovación del total de la flota.

Se recuerda a las empresas que es obligatorio estar al día con los organismos tributarios, no mantener adeudos con la DNT por concepto de multas y tener vigente el Certificado de Aptitud Técnica de los vehículos en los casos que corresponda.

El valor de los respectivos permisos es de \$ 500.

Renovación del Ejercicio 2015

Empresas cuyo RUT finalice con los dígitos 0 a 4 del 02/03/2015 al 27/03/2015

Empresas cuyo RUT finalice con los dígitos 5 a 9 del 06/04/2015 al 30/04/2015